

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17158 *Resolución de 17 de julio de 2026, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

Esta Presidencia ha resuelto delegar en el titular de la Dirección las competencias que se atribuyen al Presidente en la gestión de recursos humanos de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, BOE número 143, de 15 de junio de 2019).

Esta delegación se produce sin perjuicio de que, el Presidente pueda recabar para sí en cualquier momento, la ejecución de la facultad delegada. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 17 de julio de 2026.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.